



Bellavista, 15 de diciembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 235-2023-CF-FCNM - Bellavista, 15 de diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 15 de diciembre del 2023, en su punto de agenda 3.2. DESIGNACIÓN DE COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”;

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Línea, entre los cuales se encuentran las Escuelas Profesionales;

Que, el artículo 40 del precitado Estatuto, establece que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional”;

Que, conforme al artículo 187, numeral 187.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el decano tiene la atribución de “Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la creación de unidades de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.”;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 15 de diciembre del 2023, el Oficio N.º 122-2023-EPF-FCNM de fecha 30 de noviembre del 2023, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Física, solicita la creación de un Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Física, por recomendación de la consultora a cargo de la acreditación de nuestra facultad, para la presentación de los Informes y la validación del programa de estudios de la Escuela Profesional de Física, asimismo recomienda que dicho comité debe contar con los siguientes integrantes: director de la Escuela Profesional, director de la Oficina de Gestión de Calidad, para el Aseguramiento de la calidad y dos representantes de los grupos de interés externos (egresados, representantes de colegios profesionales, expertos técnicos, directores de instituciones, entre otros);

Que, tratado el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron designar la conformación del Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Física, conformado por los docentes: Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar (presidente de Aseguramiento de la Calidad) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (director de la Escuela Profesional de Física) y los representantes del grupo de interés externo: Dr. PAUCAR JAUREGUI, Rolando (ALEPH SAC) y Lic. QUISPE CUSIPUMA, Billy Berino (INACAL);

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar : Presidente
Presidente del Comité de Calidad Academia y Acreditación

Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo : Miembro
Director de la Escuela Profesional de Física

Dr. PAUCAR JAUREGUI, Rolando : Miembro
ALEPH SAC

Lic. QUISPE CUSIPUMA, Billy Berino : Miembro
INACAL

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico